

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

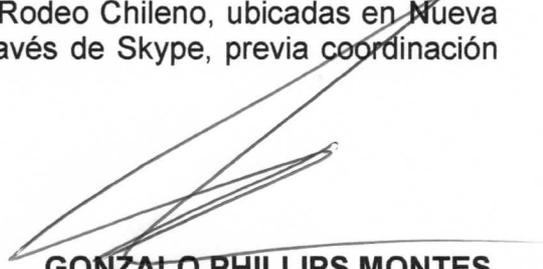
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Luis Alfredo Aguayo Lacoste**, Delegado, Rodeo Clasificatorio Club Pemuco de la Asociación Ñuble, efectuado los días 24, 25 y 26 de marzo de 2017, en contra del señor **Simón Cornejo Cornejo**; y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 73 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **27-2017**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar a la señorita Camila Tobar Jaque y al denunciado señor Simón Cornejo Cornejo, a la audiencia del próximo día 15 de mayo de 2017 a las 18:30 horas, a realizarse en las oficinas de la federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, o bien a través de Skype, previa coordinación con el señor Secretario del Tribunal.


JOSE PEDRO MAYOL ALBÓNICO
Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 10 de mayo de 2017.